FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
04/07/2025

FIRMADO POR
HILARIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE
04/07/2025

COSITAL
Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local
*Colegio Territorial de Sevilla*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEVILLA, CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 2025**

Siendo las dieciséis horas se reúnen en la ciudad de Sevilla los Sres. Miembros del Colegio que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, tras convocatoria en forma según preceptúan los Estatutos Colegiales.

**ASISTENTES:**

ASISTEN

Presidente
D. Hilario Hurtado Gómez

Vocales
Dª. Eva María Delis Ruiz
Dª. María de la Palma Fernández Espejo
Dª. Alicia González Carmona

Secretario
D. Sergio García López

NO ASISTEN
D. Francisco Javier Sánchez García
D. Antonio José Fernández Bárbara
Dª. Sonia Gómez González
Dª. Encarnación Coveñas Peña
D. Ignacio Herrera Franco
Dª. Begoña Fernández-Argüelles García
Dª. María del Rocío Serrano Gotarredona
D. Antonio Manuel Mesa Cruz

Es objeto de la presente convocatoria de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 30 de los vigentes estatutos, celebrar sesión ordinaria para conocer los siguientes asuntos objeto del orden del día,

**ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
2º.- Acciones formativas para 2025.
3º.- Información y actuaciones en defensa de los colegiados y de los intereses generales de la profesión
4º.- Asuntos de urgencia.
5º.- Ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

La Junta, por unanimidad de los presentes, aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 17 de octubre de 2024.

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
04/07/2025



FIRMADO POR
HILARIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE
04/07/2025

**SEGUNDO.- ACCIONES FORMATIVAS PARA 2025.**

Se genera debate entre los asistentes entre las diferentes posibilidades de celebración de acciones formativas para el presente año, así como de las gestiones realizadas para su determinación.

La Sra. Interventora recuerda que en octubre del año pasado el Colegio organizó la primera parte del Curso de Aspectos y claves prácticas del control financiero y auditoría pública en las entidades locales por lo que entiende que las mismas fechas de este año procedería la celebración de la segunda parte.

Se plantea por parte de los asistentes la conveniencia de organizar otro curso/jornada antes del verano. Se considera que, por las novedades recientes en la materia, sería adecuada la organización de un curso en materia de la regulación de la función pública en la Administración Local de Andalucía. De hecho, se informan de las gestiones realizadas con algún posible ponente, así como de las posibles fechas para la utilización de la Casa de la Provincia como en las últimas ocasiones.

Los asistentes acuerdan seguir desarrollando las gestiones apuntadas para la organización de acciones formativas sobre las materias descritas.

**TERCERO.- INFORMACIÓN Y ACTUACIONES EN DEFENSA DE LOS COLEGIADOS Y DE LOS INTERESES GENERALES DE LA PROFESIÓN**

A continuación, se informa de las actuaciones llevadas a cabo por COSITAL Sevilla a solicitud de los colegiados para la defensa de sus derechos y de los intereses generales de la profesión. Las solicitudes recibidas respecto de las que COSITAL Sevilla ha manifestado su criterio se referían a:

- Desproporción de la valoración de los puestos de trabajo reservados a FHN en el mismo Ayuntamiento: en este caso el criterio del COSITAL, respaldado por diferentes pronunciamientos de la los tribunales de justicia, es que ante la similitud de funciones plasmadas en la norma para las funciones a desempeñar por los puestos de trabajo de los Habilitados Nacionales de Secretaría, Intervención y Tesorería municipales, de igual nivel y subescalas comparables, las diferencias retributivas exigen prueba fehaciente de la existencia de diferencias sustanciales entre las funciones reales de los puestos.
- Asignación directa de las funciones de otros puestos de trabajo: en este caso se ha defendido que no cabe la asignación íntegra de las funciones otro puesto de trabajo ya que supondría una vulneración del régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Tampoco resulta viable que por la Presidencia de la corporación se asignen directamente funciones distintas o complementarias a las propias de los funcionarios con habilitación de carácter nacional si estas funciones no están previstas previamente en la relación de puestos de trabajo o instrumento organizativo similar y que, en cualquier caso, deben ser valoradas a efectos retributivos en la medida en que supongan una mayor carga de trabajo y de responsabilidad.
- Rupturas de proporcionalidad de los complementos de destino como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2023, de 18 de diciembre. En este caso, COSITAL Sevilla ha defendido la estructura

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
04/07/2025

organizativa/jerárquica que se plasma en la asignación de los complementos de destino exige que a un incremento de los niveles de complemento de destino más bajos debe seguir una adaptación proporcional de los superiores para que la estructura retributiva de la organización se mantenga equilibrada y siga respondiendo a las diferencias de responsabilidad realmente existentes entre los diferentes puestos de trabajo.

**CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA**

**4.1 Toma de conocimiento de la Cuenta General y liquidación de 2024.**

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad planteada por la gestoría contratada de la toma de conocimiento de la Cuenta General y liquidación de 2024 por la Junta de Gobierno con antelación respecto de los años anteriores en que se sometía a este órgano en los días previos a su votación en la Asamblea.

Así, por la Intervención de COSITAL Sevilla que ostenta Dª. Eva Delis Ruiz se somete a conocimiento de la Junta el oportuno informe y estado de cuentas anuales 2024 con los correspondientes certificados bancarios, en cumplimiento del artículo 59 de los vigentes Estatutos de COSITAL Sevilla.

A la vista de la documentación presentada, que se adjunta como anexo a la presente acta, la Junta de Gobierno toma conocimiento de la Cuenta General y liquidación de 2024, con carácter previo a su inclusión en el orden del día de la próxima Asamblea para su aprobación, en su caso.

**4.2 Propuesta de bases para la organización de la Asamblea y comida de convivencia de Cosital Sevilla del año 2025**

La Asamblea de Cosital Sevilla de 22 de noviembre de 2019, aprobó por unanimidad de sus asistentes que la ubicación de la celebración de la asamblea y comida de convivencia sería todos los años, a propuesta de los habilitados de la provincia y por acuerdo de la Junta de Gobierno.

Los motivos que en los que se basa dicho acuerdo son los siguientes:

- Ampliar la convivencia, extendiendo el tiempo a compartir que no se limitaría a una cena o almuerzo.
- Visibilizar al colectivo en toda la provincia, siendo nuestra visita un evento a su vez para los municipios que acogen la celebración de la Asamblea.
- Diversificar la oferta gastronómica y cultural, que se ven incrementadas con las magníficas oportunidades que ofrece nuestra provincia.
- Acercar el colegio a las diferentes zonas de nuestra provincia.
- Promover la figura del anfitrión, compañero/a habilitado/a que propone su municipio, así como la de patrocinadores locales que puedan colaborar, y por supuesto, el Ayuntamiento donde se celebrará la Asamblea.

A los efectos de poder designar la sede, a propuesta de los colegiados que así lo consideren, se hace necesario determinar unas bases que permitan la elección del municipio anfitrión.

FIRMADO POR
HILARIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE
04/07/2025

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
04/07/2025



Teniendo en cuenta lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las Bases para la designación de la sede de la celebración de la Asamblea 2025, con el siguiente contenido:

1. La jornada contará con las siguientes actividades:

- Recepción de los asistentes por el colegiado/anfitrión
- Celebración de la Asamblea Cosital Sevilla del año 2025
- Ceremonia de entrega de reconocimiento a los colegiados
- y homenaje a los compañeros que se jubilan
- Acto institucional de bienvenida por parte de la Corporación municipal
- Comida de convivencia
- Visita cultural del municipio anfitrión
- Clausura de los actos.

2. Objetivos:

- Elegir el municipio anfitrión
- Congregar a la mayor cantidad de colegiados/as posible.
- Repercusión en los medios de comunicación a nivel provincial.
- Colaborar y participar con las instituciones y autoridades locales en las funciones reservadas y en el buen hacer de la profesión.

3. Normas de selección:

Podrán proponer sede, todos los colegiados/as de Cosital Sevilla mediante solicitud a la sede electrónica de Cosital Sevilla (https://cositalsevilla.sedipualba.es) antes del día 1 de mayo de 2025.

A la solicitud se acompañará una breve Memoria donde se hagan constar los siguientes extremos:

- Local cedido para la celebración de la Asamblea
- Colaboración institucional para la organización de la Asamblea.
- Posible lugar / lugares para la celebración de la comida.
- Posibles patrocinios si los hubiere
- Visitas de la localidad previstas
- Cualquier otro dato de interés

Las solicitudes serán examinadas por la Junta de Gobierno Local de Cosital Sevilla que resolverá en todo caso antes del 30 de junio de 2025.

4. Fecha probable de celebración: 7 de noviembre de 2025.

**Segundo.-** Dar la máxima difusión posible de estas Bases a los integrantes de Cosital Sevilla.

FIRMADO POR
HILARIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE
04/07/2025

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
04/07/2025

FIRMADO POR
HILARIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE
04/07/2025



**4.3 Actuaciones para la bienvenida a los nuevos colegiados**

Se plantea por los asistentes un debate acerca de la oportunidad de aprobar determinadas acciones para facilitar la incorporación a la profesión de los nuevos colegiados. Se valora que COSITAL tiene entre sus objetivos fundamentales el apoyo y la defensa de los intereses de los profesionales que integran este cuerpo. En este sentido, se considera de especial importancia facilitar la incorporación al mundo laboral de aquellos aspirantes que han superado con éxito el proceso selectivo y han obtenido plaza en este cuerpo de funcionarios.

El acceso a la función pública en estas especialidades supone un reto complejo, que requiere no solo la superación de unas oposiciones de alta exigencia, sino también la adecuada adaptación a las responsabilidades que implica el ejercicio de la Secretaría, la Intervención o la Tesorería en el ámbito local.

Por ello, desde el Colegio se estima conveniente la implementación de medidas que favorezcan la integración y el desarrollo profesional de los nuevos funcionarios, entre las que podrían incluirse:

- **Aprobación y publicación en la página web de un protocolo de acogida:** se plantean las ventajas de elaborar un documento que sirva como guía para los nuevos colegiados, en el que se detallen las principales implicaciones y aspectos que deben ser tenidos en cuenta para la incorporación a la profesión.
- **Incluir en la sede electrónica un procedimiento específico para la colegiación:** se considera incluir en la recientemente creada sede electrónica de COSITAL Sevilla un trámite electrónico específico con la finalidad de facilitar el alta en el Colegio.
- **Realización de un acto de bienvenida:** se plantea igualmente incluir en los actos de la Asamblea Anual del Colegio un evento de recepción y reconocimiento para los nuevos funcionarios, facilitando su integración en la comunidad profesional y promoviendo el contacto con el resto de colegiados.
- **Acompañamiento en la toma de posesión**: se considera ofrecer a los nuevos colegiados la posibilidad de contar con el apoyo del Colegio en el momento de su toma de posesión, con el acompañamiento de algún miembro de la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla en el primer contacto con las autoridades municipales de su primer destino.

Se estima que estas medidas y otras que se puedan adoptar, además de favorecer la incorporación a los nuevos funcionarios, resaltan el valor de la colegiación como un instrumento clave para fortalecer y cohesionar la profesión por lo que, a la vista de los expuesto, la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla adopta el acuerdo de trabajar en su implementación.

**QUINTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se presentan.

FIRMADO POR
El Secretario de Cosital Sevilla
SERGIO GARCÍA LÓPEZ
04/07/2025



Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, DOY FE.-

FIRMADO POR
HILARIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE
04/07/2025